



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.944.-**

QUILLON, Junio 02 de 2017

VISTOS:

1. Invitación a Seminario Taller de Secretarios Municipales de Chile, a realizarse los días 21, 22, 23 y 24 de Junio, en la ciudad de Castro;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroge;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la Planta Municipal al Administrador Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **ASOCIACION NACIONAL DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE CHILE**, RUT **65.061.284-1**, con domicilio en la ciudad de Santiago, por Seminario Taller, al que asistirá el Secretario Municipal Don **Edgardo Carlos Hidalgo Varela**, Rut N° [REDACTED] Directivo, Grado 8° EMS, por la suma de \$ **175.000.-** (ciento setenta y cinco mil pesos) iva incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
 - b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación al ítem 215-2211002002002-1 Cursos de capacitación con terceros, del presupuesto Municipal vigente del año 2017.
 3. Dispónese que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"